

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 14 OCT. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el Arquitecto Leonardo Luis LUPIANO, en su carácter de Presidente de la Comisión Organizadora del VIII Congreso de Arquitectura de la Patagonia; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita a esta Presidencia colaboración para la realización de tal importante evento.

Que dicho Congreso reúne cada dos años a profesionales de la Arquitectura teniendo en cuenta que el mismo tiende a la integración de la Labor de Arquitectos Argentinos y Chilenos en la Región Austral del continente.

Que el mismo se llevará a cabo los días 27 al 30 de Octubre del corriente en nuestra ciudad.

Que debido a la importancia de dicho Congreso y teniendo en cuenta que esta Cámara contará con un panel institucional en el Museo Marítimo y Ex-Presidio, esta Presidencia accedió a colaborar con los gastos de alojamiento de los profesionales que participarán del Congreso.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de abonar el gasto de racionamiento en el Hotel Del Glaciar, según factura adjunta.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A /C DE LA PRESIDENCIA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR el pago, en carácter de subsidio, de la factura "B" N° 0010-00021893 perteneciente a S.H.S SOCIEDAD HOTELERA SUDAMERICANA S.A. por el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 587 /98.-